



UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION SOBRE ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES: 3 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2014

La undécima reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CEM CP11) comienza hoy en la ciudad de Quito, Ecuador, y continuará hasta el domingo 9 de noviembre de 2014. Representantes de gobiernos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y científicos se reunirán para discutir las amenazas a las conservación, las barreras a la inmigración y la necesidad de una mayor cooperación en el mundo bajo el lema "Tiempo de actuar!"

Se espera que la CP tome decisiones sobre una serie de cuestiones entre las que se encuentran: la inclusión en los Apéndices de la CME de 32 especies migratorias bajo amenaza, incluyendo el oso polar, el león africano y más de 20 especies de tiburones; Planes de Acción de especies para la conservación de la oveja Argali, de las tortugas Bobas del océano Pacífico y del halcón Sacre; el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 que ofrecerá visión, liderazgo y una fuerza impulsora para una completa y efectiva implementación de los compromisos relacionados con las especies migratorias; una nueva iniciativa sobre Asia Central que incluirá un programa de trabajo para la conservación de las grandes migraciones de mamíferos en esta región; y una serie de cuestiones institucionales como acciones concertadas y cooperativas, un proceso de implementación/revisión para la Convención, y opciones para una nueva estructura y modus operandi del Consejo Científico. Además, se presentará un informe de la CEM titulado: "Iniciativa de mamíferos de Asia Central: Salvando las últimas migraciones", y tendrán lugar numerosos eventos paralelos.

BREVE HISTORIA DE LA CEM

Las especies migratorias son vulnerables a una amplia variedad de amenazas, entre las que se incluyen la disminución de los hábitats en áreas de cría, la caza excesiva a lo largo de las rutas migratorias, y la degradación de sus áreas de forraje. Como resultado de la preocupación internacional por estas amenazas, en 1979 se adoptó la CEM, que entró en vigor el 1 de noviembre de 1983. La CEM, también conocida como la Convención de Bonn, reconoce que los Estados deben proteger a las especies migratorias que viven en o pasan por sus jurisdicciones nacionales, y tiene por objetivo la conservación de las especies migratorias terrestres, marinas y de aves a lo largo de sus áreas de distribución. La CEM cuenta actualmente con 120 Estados

La Convención fue diseñada para permitir la expansión y revisión de los compromisos y para brindar un marco a través del cual las Partes puedan actuar para conservar las especies migratorias y sus hábitats, a través de: la adopción de estrictas medidas de protección para especies migratorias que se han caracterizado por estar en peligro de extinción a lo largo de toda su área de distribución o en una porción significativa de ella (especies incluidas en el Apéndice I de la Convención); la formulación de acuerdos para la conservación y la gestión de especies migratorias que tienen un estado de conservación desfavorable o a las que la cooperación internacional beneficiaría significativamente (especies incluidas en el Apéndice II); y actividades conjuntas de investigación y vigilancia. Actualmente, el apéndice I incluye a más de cien especies migratorias.

La CEM también dispone el desarrollo de acuerdos regionales especializados para las especies del Apéndice II. Hasta la fecha se han establecido siete acuerdos y 19 memorandos de entendimiento (Mde). Los siete acuerdos tienen como objetivo la conservación de: poblaciones de murciélagos europeos; cetáceos del mar Mediterráneo, el mar Negro y la zona atlántica contigua; pequeños cetáceos del mar Báltico y mar del Norte; focas del mar de Wadden; aves acuáticas migratorias afroeurasiáticas; albatros y petreles; y gorilas y sus hábitats. Los diecinueve Mde tienen como objetivo la conservación de: la grulla siberiana; el zarapito fino, las tortugas marinas de la costa Atlántica Africana, las tortugas marinas del océano Índico y el sureste de Asia, la población de grandes avutardas de Europa central, el ciervo de Bukhara, el carricérn cejudo, las poblaciones de África occidental de elefante africano, el antilope saiga, los cetáceos de las islas del Pacífico, dugongos, la foca monje del Mediterráneo, el cauquén colorado, las aves esteparias de la parte sur de Sudamérica, los flamencos altoandinos, el huemul del sur, tiburones migratorios y aves rapaces (aves afroeurasiáticas de presa). Estos acuerdos y Mde están abiertos a todos los Estados del área de distribución de estas especies, sin importar si son o no Partes de la Convención.

También se han establecido ocho Planes de Acción sobre: rutas migratorias de aves en Asia Central; antilopes sahelosaharianos; charrán chino; espátula de cara negra; correlimos cuchareta; garcilla malgache, polluela especulada, y flamenco enano. También hay tres iniciativas sobre pesca incidental, mamíferos de zonas áridas eurasiáticas y la avutarda hubara, así como tres Iniciativas Especiales de Especies sobre la Ruta Migratoria de Aves de Asia Central, los Mamíferos de Asia Central, y la Megafauna sahelosahariana.

CP7: Durante la séptima reunión de la CP (18 al 24 de septiembre de 2002, Bonn, Alemania) se agregaron 20 especies al Apéndice I y 21 al Apéndice II, y se incluyó en ambos apéndices a la ballena de aleta, la ballena boreal, el cachalote y el gran tiburón blanco. La CP7 también adoptó resoluciones sobre: la electrocución de aves migratorias, la contaminación por petróleo en mar abierto, las turbinas eólicas, la evaluación de impactos y la pesca incidental. La CP adoptó decisiones sobre,

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Kate Harris, Kate Louw, Tanya Rosen, Asterios Tsioumanis, Ph.D., y Catherine Wahlén, Ph.D. Editor Digital: Diego Noguera. Traducción al español: Socorro Estrada. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de Servicios Informativos del IIDS: Langston James "Kimo" Gore VI <kimo@iisd.org>. Los donantes permanentes del *Boletín* son la Comisión Europea (DG-ENV y DG-CLIMATE), el Gobierno de Suiza (Oficina Federal Suiza para el Medio Ambiente (FOEN) y la Agencia Suiza de Cooperación para el Desarrollo (SDC). El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2014 es brindado por el Ministerio Federal de Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear de Alemania (BMUB); el Ministerio de Asuntos Internacionales y Comercio de Nueva Zelanda; SWAN Internacional; el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia; el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Mundiales - IGES); el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); y el Centro Internacional de Investigación sobre el Desarrollo (IDRC). El financiamiento específico para la cobertura de esta reunión fue brindado por la Oficina Federal Suiza para el Medio Ambiente (FOEN). La financiación para la traducción al francés del *Boletín* es provista por el Gobierno de Francia, la Región de Valonia de Bélgica, la provincia de Québec, y la Organización Internacional de la Francofonía (OIF e IEPF). Las opiniones expresadas en el *Boletín* pertenecen a sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o sus auspiciantes. Está permitida la publicación de extractos del *Boletín* en publicaciones no comerciales y con la correspondiente cita académica. Para obtener información acerca del *Boletín* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de los Servicios Informativos del IIDS por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-646-536-7556 o en 300 East 56th St., 11D, New York, New York 10022, USA. El equipo del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* en la CP11 de la CEM puede ser contactado por correo electrónico en: <tanya@iisd.org>.



<http://enb.iisd.mobi/>

entre otras cosas: acciones futuras sobre el rorcuál aliblanco antártico, el rorcuál tropical y la ballena franca pigmea; la mejora del estado de conservación de la tortuga laúd; un acuerdo sobre la conservación del dugongo; el Programa de la ruta migratoria de aves del Pacífico americano; y la Iniciativa de la ruta migratoria de aves acuáticas de Asia central e India.

CP8: La octava reunión de la CP (20 al 25 de noviembre de 2005, Nairobi, Kenya) abordó: la revisión de la aplicación de la CEM; el uso sostenible; la meta de reducir significativamente la tasa de pérdida de la diversidad biológica en 2010; las medidas para mejorar el estado de conservación de las especies del Apéndice I, incluyendo proyectos sobre los antílopes sahelosaharianos y la grulla siberiana; medidas para mejorar el estado de conservación de las especies del Apéndice II, incluyendo a las aves rapaces, los tiburones migratorios y las tortugas marinas; las propuestas para enmendar los Apéndices I y II; el Plan Estratégico de la CEM para 2006-2011; el Plan de Gestión de Información de CEM; y los arreglos financieros y administrativos. La reunión agregó 11 especies al Apéndice I y 16 al Apéndice II, incluyendo al tiburón peregrino, al ciervo de Bukhara y al delfín común en ambos apéndices, y fue testigo de la firma de nuevos MdE sobre el elefante de África Occidental y el antílope Saiga.

CP9: La novena reunión de la CP (1 al 5 de diciembre de 2008) adoptó 17 resoluciones y cinco recomendaciones. Incluyó a 11 especies en el Apéndice I de la Convención, entre ellas tres especies de delfines y el manatí de África Occidental, y el guepardo –con excepción de las poblaciones de Botswana, Zimbawe y Namibia, para los cuales existen las cuotas en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Las especies incluídas en el Apéndice II incluyen al perro salvaje africano, el antílope saiga y varias poblaciones de delfines. Luego de intensas negociaciones, el marrajo, el marrajo sardinero y la población del hemisferio norte de cazón espinoso también se incluyeron en el Apéndice II. Al final se retiró la propuesta de incluir al halcón sacre en el Apéndice I, pero se adoptó una resolución que establece la dirección para el trabajo futuro sobre esta especie y propone su inclusión durante la CP10 a menos que su estado de conservación mejore significativamente.

CP10: La CP10 (20-25 de noviembre de 2011, Bergen, Noruega) acordó 27 resoluciones, que incluyeron: sinergias y asociaciones; visión general del proceso sobre la “futura estructura” de la CEM; presupuesto; aumento de la participación en el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMMA); enfermedades de la vida silvestre y especies migratorias; especies migratorias terrestres; programa mundial de trabajo para cetáceos; y políticas de conservación de corredores aéreos. La CP decidió incluir: en el Apéndice I, al halcón sacre (*Falco cherrug*), el cernícalo patirrojo (*F. vespertinus*) y los zarapitos siberiano y del Pacífico (*Numenius madagascariensis* y *N. tahitiensis*); en el Apéndice II al muflón Argal (*Ovis ammon*) y al charlatán (*Dolichonyx oryzivorus*); y en los Apéndices I y II a la mantarraya gigante (*Manta birostris*).

HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES

AEWA RP5: La quinta Reunión de las Partes (RP) del Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afro-Eurasiáticas (AEWA) (14-18 de mayo de 2012, La Rochelle, Francia) adoptó 27 resoluciones. Entre los principales logros de la reunión estuvo la adopción de un presupuesto que permitirá que la Secretaría mantenga su actual nivel de personal y actividades. Además, la Iniciativa Africana se beneficiará con asistencia técnica adicional a través de la provisión de un coordinador técnico establecido y financiado por Francia, que trabajará directamente con los coordinadores subregionales de África.

RdS1 MdE TIBURONES: La primera Reunión de Signatarios (RdS) del MdE sobre la Conservación de Tiburones Migratorios (24-27 de septiembre de 2012, Bonn, Alemania) adoptó el Plan de Conservación, pero quedó pendiente un trabajo adicional sobre la priorización de acciones. El grupo de trabajo sobre consideraciones administrativas y financieras, limitado a los Estados Signatarios, se centró en cuestiones relacionadas con los términos de referencia del Comité Asesor y las reglas de procedimiento para la enmienda de la lista de especies de tiburones cubiertas por el MdE.

RdS1 MdE AVES RAPACES: La RdS1 del MdE sobre la Conservación de Aves Migratorias Rapaces en África y Eurasia (MdE Aves Rapaces) (9-11 de diciembre de 2012, Abu Dhabi, Emiratos Arabes Unidos) acordó: un proceso sobre el trabajo futuro y los informes nacionales; la creación de la Unidad de Coordinación del MdE de Aves Rapaces y su Grupo Asesor; la identificación de áreas prioritarias para el tratamiento de las amenazas que enfrentan las aves rapaces; y el endoso a la Resolución 10.11 de la CEM sobre cables eléctricos y aves migratorias.

RdS2 MdE DUGONGOS: La RdS2 del MdE sobre la Conservación y Gestión de los Dugongos y sus Hábitats a lo largo de su área de distribución (19-20 de febrero de 2013, Manila, Filipinas) destacó el avance en la conservación de dugongos, haciendo hincapié en que había diez nuevos signatarios desde la primera reunión de 2010, así como en la propuesta de un proyecto del FMAM centrado en siete países.

RdS3 MdE AVUTARDA: La RdS3 del MdE sobre la Conservación y el Manejo de la Población de Avutarda del Europa Central (8-12 de abril de 2013, Sabrás, Hungría) adoptó un nuevo Plan de Acción para el período 2012-2016. Durante la reunión también se revisó el Programa de Trabajo Internacional a Mediano Plazo para desarrollar como se implementaría el plan en los siguientes años. Los participantes adoptaron una serie de directrices sobre reintroducción, monitoreo poblacional y mitigación de los impactos de la infraestructura, así como un programa de investigación conjunta. También hicieron hincapié en las sinergias con las Resoluciones 10.11 de la CEM sobre los cables de energía y la Resolución 10.26 sobre envenenamiento, así como con componentes del Plan de Acción del MdE sobre Aves Rapaces.

COMITÉ PERMANENTE DE LA CEM: La 41ª Reunión del Comité Permanente (27-28 de noviembre de 2013, Bonn, Alemania) discutió sobre el aumento de la competencia por el financiamiento con otros acuerdos ambientales multilaterales (MEAs) y la necesidad de sinergias, coherencia política y una mayor eficiencia. La Secretaría destacó los avances en el desarrollo de un plan de acción internacional para la conservación de la oveja argali, así como la Iniciativa de Asia Central para la conservación de los mamíferos migratorios. Los participantes también discutieron: la futura estructura de la CEM; los avances en la implementación de la Resolución 10.9 (reforma del Consejo Científico); la revisión y la factibilidad de los MdE y los acuerdos; y las oportunidades para fusionar servicios y áreas comunes en la Familia de la CEM.

GAT1 MdE AVES RAPACES: En la Primera Reunión del Grupo de Asesoramiento Técnico (GAT1) (21-24 de enero de 2014, Edimburgo, Escocia) se desarrolló un plan de trabajo de dos años (2014-2015) que incluía diez tareas clave. Entre las principales prioridades identificadas estuvieron las actividades para tratar las amenazas centrales que enfrentan las aves rapaces, como la electrocución, el envenenamiento y la persecución ilegal.

CONSEJO CIENTÍFICO 18 DE LA CEM: El Consejo Científico (1-3 de julio, Bonn, Alemania) debatió: el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023; la Iniciativa por los Mamíferos de Asia Central (CAMI), incluyendo el proyecto de resolución y el proyecto de Plan de Acción de Argali que será revisado y enviado a la CP; impactos de las especies extrañas invasoras sobre los animales incluídos en las listas de la CEM; y propuestas individuales de inclusión en las listas enviadas a la CP11 para la enmienda de los Apéndices de la CEM, incluyendo el oso polar, el león africano, y especies de tiburones y mantarrayas.

REUNIÓN DE INTERESADOS EN LA INICIATIVA POR LOS MAMÍFEROS DE ASIA CENTRAL: En la reunión (23-25 de septiembre de 2014, Bishkek, Kyrgyzstan) se discutieron los próximos pasos en la conservación de las especies de mamíferos de Asia Central incluídos en las listas de la CEM, entre ellos el leopardo de nieve, la oveja Argali, el antílope Saiga, el burro silvestre asiático y el chita iraní. Allí se adoptó una declaración solicitando a las Partes de la CEM que adoptaran las resoluciones de CAMI en la CP11. También pidieron a las Partes que establezcan un cargo para un funcionario que dentro de la CEM coordine la implementación del Programa de Trabajo de CAMI.